

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 24 de Noviembre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA número 66.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTA en céntimo — Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	---

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.471	390	2.290	Matias de Lara González.....	Soldado.....		103,00
»	391	2.291	Francisco Leiva Povedano.....	Idem.....		103,00
»	392	2.292	Manuel Llanos Sánchez.....	Idem.....		83,00
»	393	2.293	Domingo Libana García.....	Idem.....		102,00
»	394	2.294	Diego Linarez Serna.....	Idem.....		103,00
»	395	2.295	Servando López Ibáñez.....	Idem.....		57,00
»	396	2.296	Antonio López López.....	Idem.....		94,00
»	397	2.297	Nicasio López Martín.....	Idem.....		97,00
»	398	2.298	Fernando López Martínez.....	Idem.....		103,00
»	399	2.299	Manuel López Martínez.....	Idem.....		100,00
»	400	2.300	Valeriano López Migudes.....	Idem.....		103,00
»	401	2.301	Martín López Mañiz.....	Sargento.....		36,00
»	402	2.302	Vicente López Ortega.....	Soldado.....		102,00
»	403	2.303	Ramón López Pérez.....	Idem.....		102,00
»	404	2.304	Agustín López Prieto.....	Idem.....		86,00
»	405	2.305	Francisco López Guillán.....	Idem.....		92,00
»	406	2.306	Julián López Torres.....	Idem.....		55,00
»	407	2.307	Joaquín López Vázquez.....	Idem.....		103,00
»	408	2.308	Juan Lorenzana Olivera.....	Idem.....		103,00
»	409	2.309	Bernardo Lorenzo Rfo.....	Idem.....		81,00
»	410	2.310	Damián Lozano Marcos.....	Idem.....		74,00
»	411	2.311	Damián Lozano Prosper.....	Idem.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	99,00
»	412	2.312	José Lozano Sánchez.....	Idem.....		103,00
»	413	2.313	Enrique Lucero García.....	Idem.....		98,00
»	414	2.314	Daniel Luengo Efos.....	Idem.....		103,00
»	415	2.315	José Luque Becerra.....	Sargento.....		101,00
»	416	2.316	Rafael Luque Urbano.....	Soldado.....		103,00
»	417	2.317	Simón Llorente García.....	Idem.....		102,00
»	418	2.318	Angel Macías González.....	Idem.....		102,00
»	419	2.319	Eduardo Macías Pérez.....	Idem.....		94,00
»	420	2.320	Juan Madero Sánchez.....	Idem.....		103,00
»	421	2.321	José Magaña García.....	Idem.....		103,00
»	422	2.322	Emilio de la Mano Villamor.....	Idem.....		102,00
»	423	2.323	Agustín Manzano Fuentes.....	Idem.....		101,00
»	424	2.324	Emilio Marcos Manzano.....	Idem.....		103,00
»	425	2.325	Bernabé Marco Martínez.....	Idem.....		103,00
»	426	2.326	Cipriano Marcos Recio.....	Idem.....		103,00
»	427	2.327	Sebastián María Escurdia.....	Idem.....		78,00
»	428	2.328	José María Bravo.....	Idem.....		99,00
»	429	2.329	Diego María Roldán.....	Cabo.....		96,00
»	430	2.330	José María Seguí.....	Soldado.....		103,00
»	431	2.331	Juan María Soler.....	Idem.....		103,00
»	432	2.332	Ciríaco Mariño Gómez.....	Sargento.....		103,00

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTA DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.471	438	2.333	Adolfo María de Jesús.....	Soldado.....		91,00
»	434	2.334	Jerónimo Marugán Hazaña.....	Idem.....		103,00
»	435	2.335	Miguel Marsá y Marsal.....	Idem.....		102,00
»	436	2.336	Segundo Martín Amigo.....	Idem.....		83,00
»	437	2.337	Manuel Martín Bermejo.....	Cabo.....		103,00
»	438	2.338	José Martínez Estevez.....	Soldado.....		102,00
»	439	2.339	Victoriano Martín García.....	Idem.....		86,00
»	440	2.340	Esteban Martínez Luis.....	Idem.....		83,00
»	441	2.341	Manuel Martín Mielgo.....	Sargento.....		103,00
»	442	2.342	Antonio Martín Rodríguez.....	Corneta.....		103,00
»	443	2.343	Pedro Martín Rupián.....	Soldado.....		87,00
»	444	2.344	Modesto Martín Sánchez.....	Idem.....		83,00
»	445	2.345	Eugenio Martín Velasco.....	Idem.....		103,00
»	446	2.346	Marcelino Martínez Alvarez.....	Idem.....		77,00
»	447	2.347	Zacarías Martínez Bleda.....	Idem.....		37,00
»	448	2.348	Alfredo Martínez Crespo.....	Idem.....		83,00
»	449	2.349	José Martínez Chico.....	Idem.....		103,00
»	450	2.350	Esteban Martínez Díaz.....	Idem.....		103,00
»	451	2.351	Miguel Martínez Domínguez.....	Corneta.....		103,00
»	452	2.352	Damaso Martínez Fernández.....	Soldado.....		103,00
»	453	2.353	Florentino Martínez García.....	Idem.....		103,00
»	454	2.354	José Martínez García.....	Idem.....		103,00
»	455	2.355	Tomás Martínez González.....	Idem.....		103,00
»	456	2.356	Juan Martínez Izquierdo.....	Idem.....		103,00
»	457	2.357	Alfonso Martínez Mañanes.....	Idem.....		86,00
»	458	2.358	Manuel Martínez Martínez.....	Idem.....		103,00
»	459	2.359	Valentín Martínez Padilla.....	Idem.....		103,00
»	460	2.360	Antonio Martínez Pérez.....	Idem.....		103,00
»	461	2.361	Lázaro Martínez Prieto.....	Idem.....		103,00
»	462	2.362	Manuel Martínez Reina.....	Idem.....		98,00
»	463	2.363	Francisco Marrupe Tallero.....	Idem.....		57,00
»	464	2.364	Antonio Mas Barceló.....	Idem.....		95,00
»	465	2.365	José Matamoros Argüelles.....	Idem.....		103,00
»	466	2.366	Germiñano Mateo Baquero.....	Idem.....		103,00
»	467	2.367	Antolín Mateos Pérez.....	Idem.....		103,00
»	468	2.368	Francisco Mateu Queralt.....	Idem.....		43,00
»	469	2.369	Martín Mayado Hernández.....	Idem.....		62,00
»	470	2.370	Juan Antonio Mayoral Boleda.....	Idem.....		88,00
»	471	2.371	Francisco Medina Conversa.....	Idem.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	99,00
»	472	2.372	Ángel Medina del Pozo.....	Idem.....		95,00
»	473	2.373	Fidel Medina Romero.....	Cabo.....		101,00
»	474	2.374	Cándido Méndez Gutiérrez.....	Soldado.....		103,00
»	475	2.375	Antonio Mendoza Cruz.....	Idem.....		103,00
»	476	2.376	Ildefonso Merchán Herrador.....	Idem.....		103,00
»	477	2.377	Eraulio Merchán Manzanero.....	Idem.....		98,00
»	478	2.378	José Merino Blanca.....	Idem.....		103,00
»	479	2.379	Manuel Merino Guillén.....	Idem.....		98,00
»	480	2.380	José Merino Virzada.....	Idem.....		79,00
»	481	2.381	Pedro Mezquita García.....	Idem.....		99,00
»	482	2.382	Saturnino Miguel Bailén.....	Idem.....		61,00
»	483	2.383	Zacarías Miguel Santamaría.....	Idem.....		62,00
»	484	2.384	Fernán Miguélez Castillo.....	Idem.....		103,00
»	485	2.385	Torbio Mª Mars.....	Idem.....		100,00
»	486	2.386	Leocadio Miguélez Gutiérrez.....	Corneta.....		72,00
»	487	2.387	Perfecto Miguélez Oliveira.....	Soldado.....		44,00
»	488	2.388	Jaimo Mir Cañellas.....	Cabo.....		90,00
»	489	2.389	Antonio Miralles Martínez.....	Soldado.....		19,00
»	490	2.390	Emiliano Moisés Rodríguez.....	Cabo.....		103,00
»	491	2.391	José Moisés López.....	Soldado.....		102,00
»	492	2.392	Blas Moledano Leal.....	Idem.....		91,00
»	493	2.393	Hilario Molina Fernández.....	Idem.....		75,00
»	494	2.394	Enrique Molina Ferrer.....	Corneta.....		103,00
»	495	2.395	Francisco Mondragón Hernández.....	Sargento.....		305,00
»	496	2.396	Miguel Montaña Zurita.....	Soldado.....		102,00
»	497	2.397	Julían Montero Manzano.....	Idem.....		69,00
»	498	2.398	Antonio Montero Martín.....	Idem.....		56,00
»	499	2.399	Berzardino Montes Jiménez.....	Idem.....		102,00
»	500	2.400	Ganilo Mora Vardá.....	Idem.....		99,00
»	501	2.401	Mariano Morala Pérez.....	Idem.....		103,00
»	502	2.402	Antonio Morales Enriquez.....	Idem.....		103,00
»	503	2.403	Benedicto Morán Aparicio.....	Idem.....		103,60
»	504	2.404	Isidro Morzón García.....	Idem.....		103,00
»	505	2.405	Mariano Moral Jiménez.....	Idem.....		90,00
»	506	2.406	Juan Moreno Blázquez.....	Idem.....		103,00
»	507	2.407	Salvador Moreno Castillejo.....	Idem.....		103,00
»	508	2.408	Tomás Moreno López.....	Cabo.....		103,00
»	509	2.409	Antonio Moreno Palma.....	Sargento.....		156,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.471	510	2.410	Manuel Moreno Quintero.....	Cabo.....		103,00
»	511	2.411	José Moreno Rosa.....	Idem.....		52,00
»	512	2.412	Miguel Moreno Vázquez.....	Soldado.....		5,00
»	513	2.413	José Moreno Vélez.....	Idem.....		62,00
»	514	2.414	Rafael Morilla Aguilár.....	Idem.....		91,00
»	515	2.415	Ramón Osteiro Fernández.....	Idem.....		97,00
»	516	2.416	Martín Moya Fernández.....	Sargento.....		162,00
»	517	2.417	Emigdio Mora Jiménez.....	Soldado.....		98,00
»	518	2.418	Tiburcio Mulet Ferreri.....	Idem.....		103,00
»	519	2.419	José Muñoz Casado.....	Idem.....		102,00
»	520	2.420	Antonio Muñoz Dorado.....	Idem.....		102,00
»	521	2.421	Pablo Muñoz Fernández.....	Idem.....		103,00
»	522	2.422	Rafael Muñoz González.....	Idem.....		52,00
»	523	2.423	Enrique Murcia Baños.....	Idem.....		88,00
»	524	2.424	José Navarro Espareja.....	Idem.....		102,00
»	525	2.425	Ignacio Navarro López.....	Idem.....		89,00
»	526	2.426	Wenceslao Navas Bragado.....	Idem.....		94,00
»	527	2.427	Elcutorio Navas Puertas.....	Idem.....		83,00
»	528	2.428	Juan Navas Tendero.....	Cabo.....		102,00
»	529	2.429	Emilio Naveros Medina.....	Soldado.....		69,00
»	530	2.430	Prudencio Nicolás Polo.....	Idem.....		79,00
»	531	2.431	Enrique Nieto Ampuero.....	Idem.....		103,00
»	532	2.432	Rafael Nieto Arroyo.....	Idem.....		103,00
»	533	2.433	Ascencio Nieto Hernández.....	Idem.....		75,00
»	534	2.434	Santiago Nieto Rodríguez.....	Idem.....		103,00
»	535	2.435	José Nogueras Muñoz.....	Cabo.....		99,00
»	536	2.436	Pascual Notario Cipriano.....	Soldado.....		102,00
»	537	2.437	Antonio Núñez Muesa.....	Idem.....		103,00
»	538	2.438	Isidro Obispo Minguez.....	Idem.....		83,00
»	539	2.439	Tomás Ochaita Batanero.....	Idem.....		86,00
»	540	2.440	Rafael Oliva Estrella.....	Idem.....		21,00
»	541	2.441	Emilio Oliver París.....	Idem.....		101,00
»	542	2.442	Juan Olmos del Pozo.....	Cabo.....		103,00
»	543	2.443	Gregorio Ordax Gutiérrez.....	Sargento.....		284,00
»	544	2.444	Celestino Ordóñez Cuevas.....	Soldado.....		83,00
»	545	2.445	Francisco Ortega Aparicio.....	Sargento.....		126,00
»	546	2.446	Juan Ortega Gómez.....	Soldado.....		82,00
»	547	2.447	Eustaquio Ortega Miguel.....	Idem.....		103,00
»	548	2.448	Manuel Ortega Parra.....	Idem.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	103,00
»	549	2.449	Félix Ortega Santamaría.....	Idem.....		103,00
»	550	2.450	Eulogio Ortega Tristandro.....	Idem.....		83,00
»	551	2.451	José Ortiz García.....	Idem.....		95,00
»	552	2.452	Valeriano Ortiz Sancho.....	Sargento.....		258,00
»	553	2.453	Eugenio Ozaeta Laño.....	Soldado.....		100,00
»	554	2.454	Elías Omaño Expósito.....	Idem.....		163,00
»	555	2.455	Eugenio Pardo Albasanz.....	Sargento.....		206,00
»	556	2.456	José Pardo Cazorla.....	Soldado.....		87,00
»	557	2.457	Gregorio Pardo Mate.....	Idem.....		102,00
»	558	2.458	Cosme Pardo Mur.....	Idem.....		103,00
»	559	2.459	Eladio Parra Huertas.....	Idem.....		103,00
»	560	2.460	Vicente Pasamón Bordanava.....	Idem.....		102,00
»	561	2.461	Ramón Pascual Minguera.....	Sargento.....		95,00
»	562	2.462	Angel Pastor Estrada.....	Soldado.....		103,00
»	563	2.463	José Payán Salazar.....	Idem.....		82,00
»	564	2.464	Jerónimo Pedrero del Ganado.....	Idem.....		103,00
»	565	2.465	Juan Pedro Tomás.....	Idem.....		97,00
»	566	2.466	Francisco Pelegrina Capdi.....	Idem.....		64,00
»	567	2.467	Vicente Peña Arrieta.....	Idem.....		101,00
»	568	2.468	Antonio Peña Arroyo.....	Idem.....		103,00
»	569	2.469	Crisanto Peña Martínez.....	Corneta.....		103,00
»	570	2.470	Manuel Perallas Fernández.....	Idem.....		103,00
»	571	2.471	Pedro Pereña Lorenzo.....	Soldado.....		86,00
»	572	2.471	Ramón Pérez Abiá.....	Idem.....		103,00
»	573	2.473	Julián Pérez Abril.....	Cabo.....		103,00
»	574	2.474	Victor Raimundo Perea Abin.....	Idem.....		101,00
»	575	2.475	Demetrio Pérez Alvarez.....	Soldado.....		95,00
»	576	2.476	Francisco Pérez Bravo.....	Cabo.....		78,00
»	577	2.477	Simón Pérez Benavente.....	Corneta.....		100,00
»	578	2.478	Benito Pérez Bolet.....	Soldado.....		67,00
»	579	2.479	José Pérez Cancelo.....	Idem.....		103,00
»	580	2.480	Isaac Pérez García.....	Corneta.....		97,00
»	581	2.481	Francisco Pérez González.....	Soldado.....		91,00
»	582	2.482	Pedro Pérez Gutiérrez.....	Idem.....		103,00
»	583	2.483	Miguel Pérez Nieto.....	Idem.....		83,00
»	584	2.484	Juan Pérez Teruel.....	Idem.....		84,00
»	585	2.485	Fermín Pérez Zuazo.....	Idem.....		103,00
»	586	2.486	Francisco Péricas Solá.....	Idem.....		103,00

Número de inscripción de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR.	IMPORTA DOL. CRÉDITO — Pesetas.
12.471	587	2.487	Jaime Picó Piña.....	Soldado.....		103,00
	588	2.488	Juan Picón Gómez.....	Idem.....		90,00
	589	2.489	Francisco Pitxat Losada.....	Idem.....		102,00
	590	2.490	Alejandro Pilo Rosado.....	Idem.....		103,00
	591	2.491	Manuel Pino Seljas.....	Idem.....		101,00
	592	2.492	Antonio de Pino Expósito.....	Idem.....		87,00
	593	2.493	José del Pino Fernández.....	Idem.....		102,00
	594	2.494	Paulino Pisabarrros Tomás.....	Idem.....		103,00
	595	2.495	Francisco Plata Giles.....	Idem.....		83,00
	596	2.496	Fernando Poace Rosado.....	Idem.....		102,00
	597	2.497	Juan Pons Badía.....	Idem.....		83,00
	598	2.498	Pedro Poveda López.....	Corneta.....		103,00
	599	2.499	Eduardo Prados Rodríguez.....	Soldado.....		103,00
	600	2.500	Esteban Prieto García.....	Idem.....		103,00
	601	2.501	Jacinto Prieto Ordáiz.....	Corneta.....		84,00
	602	2.502	Angel Prieto Prieto.....	Soldado.....		103,00
	603	2.503	Romualdo Prieto Somoza.....	Cabo.....		103,00
	604	2.504	José Prim Coll.....	Soldado.....		103,00
	605	2.505	Antonio Parés Sopera.....	Idem.....		103,00
	606	2.506	Francisco Puig Garriga.....	Idem.....		102,00
	607	2.507	José Puig Martín.....	Idem.....		81,00
	608	2.508	Ramón Pujada Salvador.....	Idem.....		103,00
	609	2.509	Miguel Queiglas Masanet.....	Idem.....		102,00
	610	2.510	Blas Quiroga Toro.....	Idem.....		103,00
	611	2.511	Gregorio Rabano Domínguez.....	Idem.....		102,00
	612	2.512	Antonio Ramírez Gálvez.....	Idem.....		37,00
	613	2.513	Baltasar Ramoi Simón.....	Idem.....		103,00
	614	2.514	Antonio Ramos Arias.....	Idem.....		103,00
	615	2.515	Lorenzo Ramos del Buy.....	Idem.....		88,00
	616	2.516	Juan Ramos España.....	Idem.....		103,00
	617	2.517	Antonio Ramos Fernández.....	Idem.....		103,00
	618	2.518	Emilio Ramos García.....	Idem.....		78,00
	619	2.519	José Ramos Gofi.....	Idem.....		91,00
	620	2.520	Eiginio Ramos Guerrero.....	Idem.....		103,00
	621	2.521	Clementino Ramos Yambriña.....	Idem.....		103,00
	622	2.522	Manuel Ramos Rebaque.....	Idem.....		103,00
	623	2.523	Francisco Roguera Magadan.....	Idem.....		82,00
	624	2.524	Ramón Reyes Gardame.....	Idem.....		103,00
	625	2.525	Cruz del Río Alonso.....	Idem.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	103,00
	626	2.526	Francisco del Río del Ser.....	Idem.....		103,00
	627	2.527	Juan Ribadavia Cerdá.....	Idem.....		102,00
	628	2.528	Cesáreo Rivera Fernández.....	Idem.....		97,00
	629	2.529	Eduardo Roca Casas.....	Idem.....		87,00
	630	2.530	Miguel Rodés San Juan.....	Idem.....		101,00
	631	2.531	Alejandro Rodríguez Acevedo.....	Idem.....		103,00
	632	2.532	Sabino Rodríguez Barrera.....	Idem.....		103,00
	633	2.533	Ildefonso Rodríguez Cabello.....	Idem.....		101,00
	634	2.534	Juan Rodríguez Díez.....	Idem.....		103,00
	635	2.535	Braulio Rodríguez Fernández.....	Idem.....		103,00
	636	2.536	Cayetano Rodríguez Ferrero.....	Idem.....		103,00
	637	2.537	Agustín Rodríguez Franco.....	Corneta.....		103,00
	638	2.538	Francisco Rodríguez García.....	Cabo.....		103,00
	639	2.539	Agustín Rodríguez Guerrero.....	Soldado.....		92,00
	640	2.540	Enrique Rodríguez López.....	Idem.....		103,00
	641	2.541	Antonio Rodríguez Méndez.....	Idem.....		80,00
	642	2.542	Vicente Rodríguez Palmero.....	Idem.....		102,00
	643	2.543	Angel Rodríguez Pascual.....	Idem.....		103,00
	644	2.544	Francisco Rodríguez Pérez.....	Idem.....		103,00
	645	2.545	Antonio Rodríguez Ratón.....	Idem.....		102,00
	646	2.546	José Rodríguez Reyes.....	Idem.....		103,00
	647	2.547	Antonio Rodríguez Rovira.....	Idem.....		92,00
	648	2.548	Antonio Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....		97,00
	649	2.549	Miguel Rodríguez Suárez.....	Idem.....		103,00
	650	2.550	Eduardo Rodríguez Tejedor.....	Idem.....		55,00
	651	2.551	Victoriano Rodríguez Torrico.....	Sargento.....		324,00
	652	2.552	Urbano Rodríguez Valentín.....	Soldado.....		102,00
	653	2.553	Marcelino Rodríguez Vicente.....	Cabo.....		96,00
	654	2.554	Baldomero Rodríguez Vidal.....	Soldado.....		103,00
	655	2.555	Bienvenido Roig Mustarri.....	Idem.....		97,00
	656	2.556	Juan Rojo Palacios.....	Idem.....		102,00
	657	2.557	Isidro Ranero Pardo.....	Idem.....		102,00
	658	2.558	José Rosado Espada.....	Idem.....		103,00
	659	2.559	Matequías Rosales Ruiz.....	Idem.....		103,00
	660	2.560	Juan María Rozas Montero.....	Idem.....		102,00
	661	2.561	Jaime Rosell Soler.....	Idem.....		93,00
	662	2.562	Sixto Rubió Blanco.....	Idem.....		91,00
	663	2.563	Antonio Rubió García.....	Idem.....		102,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
12.471	664	2.564	Fermín Rueda Montenegro.....	Soldado.....		103,00
»	665	2.565	Joaquín Ruiz Guerrero.....	Idem.....		103,00
»	666	2.566	Cayetano Rius Mitjana.....	Idem.....		93,00
»	667	2.567	Manuel Sáez Gala.....	Cabo.....		20,00
»	668	2.568	Arnaldo Salamanca Moya.....	Soldado.....		103,00
»	669	2.569	Gabriel Salorrio Pérez.....	Idem.....		103,00
»	670	2.570	Juan Sánchez Aruso.....	Idem.....		62,00
»	671	2.571	Andrés Sánchez Ballesteros.....	Idem.....		103,00
»	672	2.572	Martín Sánchez Bernal.....	Idem.....		103,00
»	673	2.573	Braulio Sánchez Caballero.....	Idem.....		103,00
»	674	2.574	Gregorio Sánchez Cuevas.....	Idem.....		96,00
»	675	2.575	Federico Sánchez Escobar.....	Idem.....		82,00
»	676	2.576	Vicente Sánchez Gamoneda.....	Idem.....		103,00
»	677	2.577	Salvador Sánchez González.....	Idem.....		97,00
»	678	2.578	Antonio Sánchez Ramos.....	Idem.....		98,00
»	679	2.579	Laureano Sánchez Rivera.....	Sargento.....		122,00
»	680	2.580	Juan Sánchez Sánchez.....	Soldado.....		103,00
»	681	2.581	Manuel San Millán Martínez.....	Idem.....		103,00
»	682	2.582	Toribio San Pedro Alonso.....	Idem.....		103,00
»	683	2.583	Antonio Santana Martín.....	Idem.....		103,00
»	684	2.584	Acacio Santapado Expósito.....	Idem.....		103,00
»	685	2.585	José Santiago Juzgado.....	Idem.....		87,00
»	686	2.586	Manuel Sanllana Cardoso.....	Corneta.....		103,00
»	687	2.587	Emeterio Santos Cerezo.....	Soldado.....		103,00
»	688	2.588	Manuel Santos Fuertes.....	Cabo.....		103,00
»	689	2.589	Frustró Santos Fuerte.....	Soldado.....		102,00
»	690	2.590	Simón Santos Martínez.....	Idem.....		103,00
»	691	2.591	Nicolás Sanz Díaz.....	Cabo.....		91,00
»	692	2.592	Antonio Sapiña Renart.....	Soldado.....		102,00
»	693	2.593	Andrés Sayago González.....	Idem.....		91,00
»	694	2.594	Fabían Sayalero González.....	Idem.....		87,00
»	695	2.595	Vicente Sebastián Telio.....	Idem.....		47,00
»	696	2.596	Pablo Sementel Domenech.....	Idem.....		103,00
»	697	2.597	Miguel Serrat Llaivería.....	Idem.....		103,00
»	698	2.598	Angel Serra Salvá.....	Cabo.....		66,00
»	699	2.599	Leoncio Serrano Fernández.....	Soldado.....		103,00
»	700	2.600	Santiago Serrano González.....	Idem.....		101,00
»	701	2.601	Bartolomé Serrano Real.....	Cabo.....		103,00
»	702	2.602	Mátiás Sieres Sánchez.....	Soldado.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	82,00
»	703	2.603	Nemesio Sierra Fernández.....	Cabo.....		83,00
»	704	2.604	Emilio Sierra Rodríguez.....	Soldado.....		103,00
»	705	2.605	Eleuterio Silva Hernández.....	Idem.....		103,00
»	706	2.606	Ventura Silván Muela.....	Idem.....		75,00
»	707	2.607	José Silvela Pérez.....	Idem.....		88,00
»	708	2.608	Ramón Silvestre Expósito.....	Idem.....		103,00
»	709	2.609	Manuel Siro Blanco.....	Cabo.....		103,00
»	710	2.610	Trinidad Sobrino Jiménez.....	Soldado.....		85,00
»	711	2.611	Fernando Soler Tormo.....	Idem.....		95,00
»	712	2.612	Francisco Soler Torres.....	Idem.....		102,00
»	713	2.613	Julián Solís Martín.....	Corneta.....		102,00
»	714	2.614	Magín Solsona Llauredó.....	Cabo.....		67,00
»	715	2.615	Mariano Soriano Méndez.....	Soldado.....		103,00
»	716	2.616	Santiago Soto Fernández.....	Idem.....		103,00
»	717	2.617	Anselmo Suárez Fernández.....	Idem.....		77,00
»	718	2.618	José Sutil Satil.....	Idem.....		103,00
»	719	2.619	Francisco Tello Fernández.....	Idem.....		103,00
»	720	2.620	Antonio Tello Llaurell.....	Idem.....		81,00
»	721	2.621	Francisco Tieda Ferrero.....	Idem.....		101,00
»	722	2.622	Ignacio Tilán Santos.....	Idem.....		103,00
»	723	2.623	Vicente Tolosa Incógnito.....	Cabo.....		101,00
»	724	2.624	Vicente Tomás Gallart.....	Soldado.....		60,00
»	725	2.625	Tomás Torre Queralt.....	Idem.....		103,00
»	726	2.626	José Toribio Salvador.....	Idem.....		86,00
»	727	2.627	Avelino de la Torre Álvarez.....	Idem.....		93,00
»	728	2.628	Eduardo Torres Espejo.....	Idem.....		103,00
»	729	2.629	Bartolomé Torres Roig.....	Idem.....		103,00
»	730	2.630	José Trapillo González.....	Idem.....		102,00
»	731	2.631	José Turmos Martín.....	Cabo.....		103,00
»	732	2.632	Francisco Uckés Casado.....	Soldado.....		103,00
»	733	2.633	José Ullart Bernet.....	Idem.....		52,00
»	734	2.634	Francisco Urbaneja Beltrán.....	Idem.....		103,00
»	735	2.635	Francisco Vara Lázaro.....	Idem.....		103,00
»	736	2.636	Domingo Vall Vara.....	Idem.....		93,00
»	737	2.637	Félix Valencia Extramera.....	Idem.....		103,00
»	738	2.638	Francisco Valencia Mora.....	Cabo.....		95,00
»	739	2.639	José Valenzuela Díaz.....	Soldado.....		103,00
»	740	2.640	Juan Velasco Sánchez.....	Sargento.....		103,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas	
12.471	741	2.641	Pablo Valladares Vargas.....	Soldado.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	103,00	
»	742	2.642	Pedro del Valle del Pla.....	Idem.....		69,00	
»	743	2.643	Indalecio Vallejo Viejo.....	Idem.....		103,00	
»	744	2.644	Mariano Valls Catalá.....	Idem.....		103,00	
»	745	2.645	Cristóbal Vázquez Gallardo.....	Idem.....		103,00	
»	746	2.646	Antonio Vázquez González.....	Idem.....		97,00	
»	747	2.647	Francisco Vázquez Guardia.....	Idem.....		103,00	
»	748	2.648	Domingo Vázquez Mosquera.....	Idem.....		102,00	
»	749	2.649	Ricardo Vega Alvarez.....	Idem.....		102,00	
»	750	2.650	Pedro Vega Fernández.....	Idem.....		103,00	
»	751	2.651	Marcos Vega Vaca.....	Idem.....		103,00	
»	752	2.652	Eusebio Velado Ribado.....	Idem.....		103,00	
»	753	2.653	José Velázquez Alcinet.....	Idem.....		103,00	
»	754	2.654	José Vélez García.....	Idem.....		103,00	
»	755	2.655	José Ventura Mateo.....	Idem.....		102,00	
»	756	2.656	Juan Verdad Hernández.....	Idem.....		103,00	
»	757	2.657	Baltasar Vicente Hernández.....	Idem.....		83,00	
»	758	2.658	Casiano Vidal Leal.....	Idem.....		56,00	
»	759	2.659	Vicente Villamor de la Mano.....	Idem.....		103,00	
»	760	2.660	Ramón Villanueva Malo.....	Idem.....		103,00	
»	761	2.661	Valentín Villar Calleja.....	Idem.....		100,00	
»	762	2.662	Florencio Villar García.....	Idem.....		102,00	
»	763	2.663	Martín Villarejo García.....	Idem.....		86,00	
»	764	2.664	Tomás Villarejo García.....	Idem.....		102,00	
»	765	2.665	Nicolás Vindes García.....	Cabo.....		103,00	
»	766	2.666	José Vivanco Zamora.....	Soldado.....		103,00	
»	767	2.667	Nicolás Vivas Ferrero.....	Idem.....		103,00	
»	768	2.668	Luis Vives Hernández.....	Idem.....		103,00	
»	769	2.669	Angelino Yuste Castillo.....	Idem.....		97,00	
»	770	2.670	Felipe Yuste Suárez.....	Sargento.....		259,50	
»	771	2.671	Victoriano Zamarreño Moreno.....	Soldado.....		102,00	
»	772	2.672	Diego Zarco Morcilla.....	Idem.....		93,00	
»	773	2.673	Manuel Zarza Delgado.....	Idem.....		79,00	
»	774	2.674	José Zorrilla Rodríguez.....	Idem.....		99,00	
»	775	2.675	Maximiliano Zotes Fernández.....	Idem.....		103,00	
12.472	1	2.676	Antonio Sánchez García.....	Idem.....		Primer Batallón de Chiclana Peninsular, núm. 5, afecto al Regimiento de Infantería de Córdoba, núm. 10 (Cuba).....	80,00
12.487	1	2.677	Fernando Barba Rodríguez.....	Cabo.....		Batallón de Orden Público de la Habana (Cuba).....	132,60
»	2	2.678	Antonio Esteban Martínez.....	Guardia.....			485,30
»	3	2.679	José García Galiano.....	Idem.....			84,70
»	4	2.680	Cecilio Matés García.....	Idem.....			41,00
»	5	2.681	Paulino Santolaria Gómez.....	Idem.....			89,00
»	6	2.682	Francisco Matés García.....	Idem.....			362,50
12.492	1	2.683	Adolfo Fuleto Pérez.....	Soldado.....		Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 25 (Cuba).....	81,00
»	2	2.684	Abdón Sánchez Parrilla.....	Idem.....			9,00
»	3	2.685	Agapito Colino Valverde.....	Idem.....			46,00
»	4	2.686	Agustín Pichón Villacorta.....	Idem.....			51,00
»	5	2.687	Agustín Alvarez Carazo.....	Idem.....			42,50
»	6	2.688	Agustín Soto Martín.....	Idem.....			48,00
»	7	2.689	Agustín Collas Bobles.....	Idem.....			48,00
»	8	2.690	Agustín Román García.....	Idem.....			48,00
»	9	2.691	Alejandro Diego Diego.....	Idem.....			53,00
»	10	2.692	Alejandro Villafaena Peña.....	Idem.....	41,00		
»	11	2.693	Alejandro Manso Vicente.....	Idem.....	46,00		
»	12	2.694	Alfonso Corredera Rodríguez.....	Idem.....	56,00		
»	13	2.695	Alfonso Gómez Pérez.....	Idem.....	8,00		
»	14	2.696	Alfonso Herrán Santos.....	Idem.....	53,00		
»	15	2.697	Alfredo López Rodríguez.....	Idem.....	6,50		
»	16	2.698	Ildefonso Conejo Heras.....	Idem.....	34,50		
»	17	2.699	Ildefonso Moran Alonso.....	Idem.....	44,00		
»	18	2.700	Ildefonso Morcillo Monleón.....	Idem.....	21,00		
»	19	2.701	Ambrosio Pados Parra.....	Idem.....	51,00		
»	20	2.702	Amador Vicente de la Mano.....	Cabo.....	41,00		
»	21	2.703	Amparo Soto Expósito.....	Soldado.....	43,25		
»	22	2.704	Anastasio Gómez Bañares.....	Idem.....	120,00		
»	23	2.705	Anastasio García Cabezas.....	Idem.....	42,50		
»	24	2.706	Anastasio Ramos Arija.....	Idem.....	57,00		
»	25	2.707	Andrés Gil González.....	Idem.....	41,00		
»	26	2.708	Andrés Cereceda Bueras.....	Cabo.....	103,50		
»	27	2.709	Andrés Fernández González.....	Soldado.....	49,00		
»	28	2.710	Andrés Fernández Martínez.....	Idem.....	28,00		
»	29	2.711	Andrés Fernández Risco.....	Idem.....	49,25		
»	30	2.712	Andrés López Fernández.....	Sargento.....	8,00		
»	31	2.713	Angel Peña Verdejo.....	Soldado.....	37,00		

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
12.492	52	2.714	Angel García Gago.....	Soldado.....		61,00
»	33	2.715	Angel Monterrubio Honterrubio.....	Idem.....		58,00
»	34	2.716	Angel Herráiz Acosta.....	Idem.....		42,00
»	35	2.717	Angel García Pérez.....	Idem.....		31,00
»	36	2.718	Angel García Iglesias.....	Idem.....		26,75
»	37	2.719	Angel Martínez Fernández.....	Idem.....		52,00
»	38	2.720	Angel Villar de la Mano.....	Idem.....		53,00
»	39	2.721	Antonio Moraleda Martínez.....	Idem.....		48,00
»	40	2.722	Antonio Granada Lama.....	Idem.....		17,00
»	41	2.723	Antonio Moreno Gática.....	Idem.....		50,00
»	42	2.724	Antonio Gómez Tomás.....	Idem.....		56,00
»	43	2.725	Antonio Delgado González.....	Idem.....		43,00
»	44	2.726	Antonio García Calleja.....	Idem.....		33,00
»	45	2.727	Antonio Ruiz Nieto.....	Idem.....		56,00
»	46	2.728	Antonio Arrediano Rebollo.....	Idem.....		48,25
»	47	2.729	Antonio Mariscal Barranco.....	Idem.....		23,50
»	48	2.730	Antonio Segade Botana.....	Idem.....		44,00
»	49	2.731	Antonio Gervás Ballesteros.....	Idem.....		34,00
»	50	2.732	Antonio Pozo Solís.....	Idem.....		25,00
»	51	2.733	Antonio Vilaró Bordanova.....	Idem.....		2,00
»	52	2.734	Antonio Medrano Romero.....	Idem.....		52,00
»	53	2.735	Antonio López Fernández.....	Idem.....		16,00
»	54	2.736	Antonio García Mena.....	Idem.....		45,00
»	55	2.737	Antonio Saavedra Prieto.....	Idem.....		70,00
»	56	2.738	Antonio Moreno Mena.....	Idem.....		40,00
»	57	2.739	Antonio Fuente Corral.....	Idem.....		11,00
»	58	2.740	Antonio Pérez Fernández.....	Idem.....		55,00
»	59	2.741	Antonio Coris Llorens.....	Idem.....		33,00
»	60	2.742	Antonio Masip Ardebol.....	Idem.....		53,00
»	61	2.743	Antonio Miró Villar.....	Idem.....		53,00
»	62	2.744	Antonio Crespo Hernández.....	Idem.....		27,00
»	63	2.745	Antonio Díez Díez.....	Idem.....		53,00
»	64	2.746	Antonio Rodríguez Hidalgo.....	Idem.....		53,00
»	65	2.747	Antonio Ratón Lozano.....	Idem.....		50,00
»	66	2.748	Antonio Sevillano Martín.....	Idem.....		19,00
»	67	2.749	Antonio Serra Casas.....	Corneta.....		42,75
»	68	2.750	Avelino Díaz Jiménez.....	Soldado.....		55,00
»	69	2.751	Antonio Moraleda Vacas.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	47,00
»	70	2.752	Antonio Pascuas Alvarez.....	Idem.....	miento de Infantería de	52,00
»	71	2.753	Apolinar López Martín.....	Idem.....	Valencia, núm. 23 (Cuba).	53,00
»	72	2.754	Aquilino Carnero Castaño.....	Idem.....		48,50
»	73	2.755	Aquilino Cosío Ramírez.....	Idem.....		48,75
»	74	2.756	Aquilino Fernández Vicario.....	Idem.....		55,25
»	75	2.757	Arturo López del Río.....	Idem.....		107,00
»	76	2.758	Aureliano Madrid Villar.....	Idem.....		8,00
»	77	2.759	Arcadio Gallego Cembrero.....	Idem.....		79,00
»	78	2.760	Aureliano Fuentesalco Enrique.....	Idem.....		51,00
»	79	2.761	Aureliano Vázquez Martínez.....	Idem.....		47,00
»	80	2.762	Baldomero Lafuente Mayo.....	Idem.....		55,00
»	81	2.763	Baldomero Poláez Rojo.....	Idem.....		41,00
»	82	2.764	Baltasar Calerón Alonso.....	Idem.....		28,00
»	83	2.765	Bartolomé Aramburo Ipaquirre.....	Idem.....		63,00
»	84	2.766	Basilio Gil Valencia.....	Idem.....		9,00
»	85	2.767	Basilio Guerra González.....	Idem.....		29,50
»	86	2.768	Bias Alonso Pérez.....	Idem.....		48,00
»	87	2.769	Bias Carrasco Medinilla.....	Cabo.....		73,00
»	88	2.770	Bias Casas Seguí.....	Soldado.....		37,50
»	89	2.771	Bias López Morales.....	Idem.....		22,00
»	90	2.772	Bias Sánchez González.....	Idem.....		43,00
»	91	2.773	Bias Santos de Lara.....	Idem.....		53,00
»	92	2.774	Bias Tres Miró.....	Idem.....		52,25
»	93	2.775	Benjamín Crespo.....	Idem.....		96,00
»	94	2.776	Benjamín Manso Pastor.....	Idem.....		24,00
»	95	2.777	Benigno Fernández Segura.....	Idem.....		124,00
»	96	2.778	Veremundo Melgar Carbajo.....	Idem.....		4,00
»	97	2.779	Bernabé Calvo Harañz.....	Idem.....		53,00
»	98	2.780	Bernardo Fernández Carrascal.....	Idem.....		57,00
»	99	2.781	Bernardo Fernández Ríos.....	Idem.....		46,00
»	100	2.782	Bernardo Amigó Rodríguez.....	Idem.....		48,00
»	101	2.783	Bernardo Franco Burgos.....	Idem.....		46,50
»	102	2.784	Bernardo Pérez Carreras.....	Idem.....		150,00
»	103	2.785	Benito Gómez Hernández.....	Corneta.....		41,00
»	104	2.786	Benito Bueno del Hoyo.....	Soldado.....		53,00
»	105	2.787	Benito Cereceda González.....	Idem.....		43,00
»	106	2.788	Benito Fuentes Barrio.....	Idem.....		53,00
»	107	2.789	Benito López Díez.....	Idem.....		39,00
»	108	790	Benito Marino Nieto.....	Idem.....		42,00

Número de la relación de acreedores.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas.
22.492	109	2.791	Benito Vázquez Cabrero.....	Cabo.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba).	42,25
»	110	2.792	Bernardino Castaño Vega.....	Soldado.....		67,00
»	111	2.793	Bernardino Lercinandi Gaiarde.....	Idem.....		43,00
»	112	2.794	Bernardino García Martín.....	Idem.....		15,00
»	113	2.795	Bernardino Luja Larrea.....	Idem.....		45,00
»	114	2.796	Bonifacio Bueno Pérez.....	Idem.....		18,00
»	115	2.797	Braulio Irierno Vicente.....	Idem.....		38,00
»	116	2.798	Buenaventura Navarro Ferré.....	Idem.....		33,00
»	117	2.799	Buenaventura Vidal Estruch.....	Idem.....		34,00
»	118	2.800	Cayo Granada Iñafío.....	Idem.....		47,00
»	119	2.801	Camilo Rodríguez Domínguez.....	Idem.....		32,00
»	120	2.802	Cándido Baraja García.....	Idem.....		42,00
»	121	2.803	Cándido Seivanet González.....	Corneta.....		5,00
»	122	2.804	Cándido Quintana Alonso.....	Soldado.....		40,00
»	123	2.805	Cándido Soria Mozo.....	Idem.....		48,25
»	124	2.806	Cándido Benito Ginet.....	Idem.....		21,00
»	125	2.807	Carlos Mezquita Poyo.....	Idem.....		46,00
»	126	2.808	Carlos Segurota Aldir.....	Idem.....		48,00
»	127	2.809	Carlos García Remedios.....	Idem.....		43,00
»	128	2.810	Casimiro Sautamaria.....	Idem.....		19,00
»	129	2.811	Casimiro Justo Barrios.....	Idem.....		33,00
»	130	2.812	Cecilio Urquiola Garrido.....	Idem.....		40,00
»	131	2.813	Cecilio Villar Sastre.....	Idem.....		40,00
»	132	2.814	Ceferino Antolín Presa.....	Idem.....		63,00
»	133	2.815	Ceferino Estévez de Lara.....	Idem.....		53,00
»	134	2.816	Ceferino Oyiedo Luna.....	Idem.....		51,00
»	135	2.817	Ceferino Rodríguez Martín.....	Idem.....		21,00
»	136	2.818	Ceferino Abad Sanz.....	Idem.....		74,00
»	137	2.819	Celedonio Díez Lorenzo.....	Idem.....		37,00
»	138	2.820	Cesáreo Ríos González.....	Idem.....		112,00
»	139	2.821	Cesáreo Santos Fernández.....	Idem.....		43,00
»	140	2.822	Cipriano Sotillo Prada.....	Idem.....		10,50
»	141	2.823	Cipriano Sanjesé María.....	Sargento.....		60,00
»	142	2.824	Cipriano Díaz López.....	Soldado.....		49,00
»	143	2.825	Cipriano Rodríguez Navas.....	Idem.....		27,00
»	144	2.826	Ciro Mahamud Santos.....	Cabo.....		38,00
»	145	2.827	Cirilo Fernández Truncado.....	Soldado.....		55,00
»	146	2.828	Cirilo Revuelta Alvarez.....	Idem.....		37,00
»	147	2.829	Cirilo Garrido Blanco.....	Idem.....		55,00
»	148	2.830	Claudino Guerra García.....	Idem.....		53,00
»	149	2.831	Clemente Casasaca Lorenzo.....	Idem.....		41,00
»	150	2.832	Clemente Arechaga Basabe.....	Corneta.....		65,00
»	151	2.833	Clemente Vega Miguélez.....	Soldado.....		44,00
»	152	2.834	Constantino Revuelta Peña.....	Cabo.....		71,00
»	153	2.835	Cosme Guardiola Serra.....	Soldado.....		9,00
»	154	2.836	Cosme Carró Alonso.....	Idem.....		32,00
»	155	2.837	Constantino Rodríguez Vidal.....	Idem.....		8,00
»	156	2.838	Crescencio García Cañibano.....	Idem.....		24,00
»	157	2.839	Cristóbal Conde Cobos.....	Idem.....		3,00
»	158	2.840	Cristóbal Ruiz Jurado.....	Idem.....		22,00
»	159	2.841	Cristóbal Arzata Urquizabani.....	Idem.....		29,00
»	160	2.842	Cristóbal Pérez Castellano.....	Idem.....		64,00
»	161	2.843	Cristóbal Ruazo María.....	Idem.....		42,00
»	162	2.844	Dámaso Cordero Lorenzo.....	Idem.....		46,00
»	163	2.845	Dímas Machado Alvarez.....	Idem.....		44,00
»	164	2.846	Damián Ibáñez Sánchez.....	Idem.....		40,00
»	165	2.847	Dámaso García Moreda.....	Sargento.....		374,25
»	166	2.848	Daniel Rosales Castro.....	Soldado.....		28,00
»	167	2.849	Daniel Centeno Vara.....	Idem.....		43,00
»	168	2.850	Daniel Sodeño Díaz.....	Idem.....		40,00
»	169	2.851	Diego Alvarez Ríos.....	Idem.....		59,00
»	170	2.852	Diego Sánchez Duarte.....	Idem.....		47,00
»	171	2.853	Diego Mendoza Bonachea.....	Idem.....		45,00
»	172	2.854	Dímas Tejada Sastre.....	Idem.....		46,00
»	173	2.855	Dionisio Fernández Aparicio.....	Sargento.....		382,25
»	174	2.856	Dionisio García Iñafío.....	Soldado.....		2,00
»	175	2.857	Domingo Carretero Junquera.....	Idem.....		52,50
»	176	2.858	Domingo Cano Alvarez.....	Cabo.....		60,00
»	177	2.859	Domingo Domínguez Sánchez.....	Soldado.....		53,00
»	178	2.860	Domingo Barrios Escudero.....	Idem.....		44,00
»	179	2.861	Domingo Martín Morais.....	Idem.....		44,00
»	180	2.862	Domingo Andrés Romero.....	Idem.....		53,25
»	181	2.863	Domingo Morales Fuente.....	Corneta.....		52,00
»	182	2.864	Domingo Ginés López.....	Soldado.....		49,00
»	183	2.865	Domingo López Fernández.....	Idem.....		46,00
»	184	2.866	Domingo Luena Luena.....	Sargento.....		288,00
»	185	2.867	Domingo Pulgarín Carrión.....	Soldado.....		42,00

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

ojo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 176 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.375

AGUILERA GARCIA, Esteban; de veintinueve años de edad, soltero, labrador, natural de Almonaster; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra para constituirse en prisión en causa que contra el mismo se sigue por hurto de caballerías.

2168

1.376

BOIXADOS ARMENGOL, Salvador; de diez y nueve años de edad, soltero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Lussá, distrito municipal de Baronia de la Vanoa, labrador, no sabe leer ni escribir; comparecerá dentro del improrrogable término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, ante la Ilma. Audiencia provincial de Lérida, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue por el delito de hurto, y constituirse en prisión.

2074

1.377

GALLAUX WANTERMARTENS, Julio; de estado soltero, de veintiocho años, carpintero, natural de Bruselas (Bélgica), vecino de Huesca, calle de Alfonso de Aragón, número 25, tercero, alto, delgado, color moreno, pelo negro, afeitado, viste traje azul marino, calza indistintamente botas o alpargatas, usa de igual modo gorra y boina y también corbata en días festivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, a fin de notificarle auto de procesamiento, indagarle, practicarle otras diligencias y constituirle en prisión por virtud de causa que se le sigue por robo.

2090

1.378

CALVO DEL RIO, Victorina; domiciliada últimamente en Burgos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en causa seguida contra la misma por estafa, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2081

1.379

DEMBER, Harri; súbdito alemán, domiciliado últimamente en Orduña; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, para declarar en causa sobre hurto de una maleta y efectos, propiedad del referido Harri, e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento civil.

2080

1.380

Los desconocidos poseedores de dos billetes del ferrocarril de tercera clase números 2.827 al 2.834, inclusivos, expendidos en Valdepeñas (Ciudad Real) con destino a Guadix en el año último; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para ofrecerles el sumario que por estafa se sigue contra Casto Casas Caballero.

2131

1.381

Se cita a las personas o personas desconocidas consignatarias de expediciones en la estación de Atocha, de donde en los últimos días del pasado Enero fué sustraído un jamón y hace unos siete meses tres pares de alpargatas blancas, abiertas, que ha sido ocupado a Vicente Alboreca Vázquez, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de prestar declaración en causa criminal que se instruye por hurto contra el Alboreca y ser instruídos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2104

1.382

DESCONOCIDOS: Se cita a las personas remitentes o consignatarias de las expediciones números 184.291 de Valencia a Navalmoral de la Mata; 112.307 y 112.308 de Barcelona, Norte, a Béjar; 17.927 de Barcelona a Tullaveira de la Reina, y remitente de la 5.857 de Zurjena a Plasencia, y en las que se verificó sustracción, que fué descubierta en la estación de Atocha el 18 de Noviembre último, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, a fin de recibirles declaración y ser instruídos de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2405

1.383

DOMINGUEZ DOPAZO, José; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 5; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ser oído en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

2103

1.384

El conocido por "Cuqueta", llamado Francisco, de estatura alta, delgado, color moreno y pelo negro, y el conocido por "Gabal", llamado Juan, de estatura regular, bastante grueso, pelo rubio, señalada la cara por la viruela, que comen en la taberna de Vicente, situada en la calle de la Paz, número 8, de la ciudad de Barcelona; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Camp de Mar o en la cárcel de dicho partido, por tener decretada su detención en méritos de la causa que se instruye ante dicho Juzgado bajo el número 1 del corriente año sobre robo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

2141

1.385

EXPOSITO DE LA CRUZ, Alfonso; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para recibirle declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado.

2113

1.386

FERNANDEZ, Manuel (a) "El Combadó"; de estatura regular, grueso, más bien rubio que moreno; Antonio (a) "El Ratón", natural y vecino de Sevilla, y el apodado "Lobo"; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Soria en término de diez días, a fin de notificarles auto de procesamiento en causa por estafas, número 86 de 1919, reducirles a prisión provisional y recibirles declaración indagatoria.

2205

1.387

FRANCO ALCUBILLA, Adolfo; de diez y nueve años de edad, soltero, ayudante molinero; domiciliado últimamente en la ciudad de Salamanca, en la calle de Pozo-Hilera, número 22; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, con el fin de constituirse en prisión provisional, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2194

1.388

GALLEGO PRIETO, José; de diez y siete años de edad, soltero, minero; domiciliado últimamente en Salamanca, en la calle Empedrada, núm. 56; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, con el fin de constituirse en prisión provisional, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2193

1.389

GIL MUNOZ, Secundino; domiciliado últimamente en Santo Domingo de la Calzada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Haro para constituirse en prisión en causa por tentativa de hurto, instruída por dicho Juzgado, apercibi-

biéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 2175

1.390

GOMEZ DEL VALLE, Sinforoso; de treinta y dos años de edad, casado, carpintero, vecino de La Mata (Toledo); comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrijos, al objeto de ser notificado el auto de procesamiento dictado contra él y recibirle declaración indagatoria en el sumario núm. 67 de 1913 por disparo y lesiones, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 2207

1.391

GONZALEZ DENIR, Sebastián; hijo de Domingo y de Isidora, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Las Palmas y vecino de ídem, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido. 2184

1.392

INIGUEZ, Francisco; vecino de Pozuelo de Zarzón, partido de Coria y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 4 de 1920, por hurto; apercibido de que de no comparecer se le impondrá una multa de cinco a veinticinco pesetas. 2088

1.393

GIMENEZ AGUDO, Juan de Dios; domiciliado últimamente en Belmonte de Cuenca; comparecerá el día veintitrés del actual, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Cuenca, para asistir como testigo al juicio oral en causa por homicidio contra Gregorio Jiménez. 2153

1.394

LOPEZ SANCHEZ, Juan (a) Baba; de diez y nueve años, soltero, jornalero natural y vecino de Hellín, hijo de Vicente y de Encarnación, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Audiencia provincial en auto de 20 del pasado Febrero, y causa sobre hurto número 59 del 1918; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 2066

1.395

MARTIN GARPA, Manuel; cuyas circunstancias se ignoran, vecino últimamente de Cartaya; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva (Vázquez López, 3), para que responda de los cargos que le resultan en causa número 729 por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2177

1.396

MARTINEZ SEGURA, Jacinto; de diez y nueve años, hijo de Ramón y María, soltero, jornalero, natural de Arboleas, vecino de Albox; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Huércal-Overa para constituirse en prisión por haber sido esta decretada por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería por su falta de comparecencia a las sesiones del juicio oral de la causa seguida en dicho Juzgado con el número 63 de 1917, sobre robo; apercibiéndole que de no verificarlo en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde. 2178

1.397

MOLCON GARCIA, Antonio; hijo de Antonio y de María, de veintiocho años de edad, soltero, confitero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Montefrío dentro del término de cinco días, para constituirse en prisión, decretada contra el mismo en causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que si en dicho término no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 2117

1.398

MORALES SANCHEZ, José; domiciliado últimamente en Iznalloz (Granada); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para ampliar la declaración que tiene presentada en causa por estafa instruida por dicho Juzgado. 2112

1.399

MONZON SANTANA, María; hija de Salvador y de María, de veintiséis años de edad, estado soltera, profesión sirvienta, natural de Telde, y vecina de Las Palmas, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, estatura regular; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido. 2183

1.400

MOTOS, Rafael y Mariano; que últimamente estuvieron en prisión preventiva en la Cárcel de Segovia, y cuyo actual paradero se ignora, y que son gitanos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para declarar en causa por sustracción de gafas para automovilistas y otros efectos, instruida por dicho Juzgado. 2125

1.401

N., Felipa, y Francisco N.; domiciliados últimamente en Madrid, en la Honda de Segovia, número 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito

de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ribes, para declarar en causa por lesiones (número 112-1920), instruida por dicho Juzgado. 2109

1.402

RODRIGUEZ ALONSO, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, 12 (Tetuán de las Victorias); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Fulgencio Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido por hurto bajo el número 72 del corriente año; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 2102

1.403

RUIZ DE LA TORRE, José; de treinta y un años, casado, minero, y Gerardo Jiménez Cas, de veintinueve años, soltero, limpiabotas; domiciliado últimamente en Gijón; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Oviedo, Secretaría del señor Planas, con objeto de constituirse en prisión, en causa seguida por contrabando contra los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. 2121

1.404

RUIPEREZ DIEZ, Quiterio; de veintiséis años de edad, soltero, panadero, natural de Baitarás, y residente en Palencia, hijo de José y Eocquiela; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, para notificarle el auto de terminación dictado en causa seguida en expresado Juzgado contra el mismo, bajo el número 22 de 1920, por hurto; citarle y emplazarle para que dentro de igual término comparezca ante la Audiencia provincial de Palencia, a usar de su derecho y requerirle a la vez, para que en el acto designe abogado y Procurador que le defienda y represente ante la misma; bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. 2197

1.405

SAGARRALDE GOIZAVILLA, Patricio; domiciliado últimamente en Irún; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de que ingrese en la cárcel de este partido a extinguir la pena que le fué impuesta en causa por lesiones número 316 de 1917, instruida por dicho Juzgado de instrucción. 2200

1.406

PALAS ANTON, Manuel; hijo de Francisco y María, de treinta años, natural de Málaga y vecino que fué de Cádiz, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por hurto, apercibido de no comparecer de ser declarado rebelde. 1299

1.407

SAN HISTOR, Ángel; ordenanza cobrador de la Ciudad Lineal, vecino

mez, hotel de D. Enrique de Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a prestar indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue sobre estafa a dicha Sociedad. 2068

1.408

SANCHA GARCIA, José; natural de Madrid, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Mariano y de Benita, y habitó en la calle de Jesús del Valle, número 27, portería; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, a fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión e ingreso en la cárcel. 2701

1.409

TORRALBA MARQUEZ, Simón; natural y vecino de Dos Aguas, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Chiva dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, para recibirle declaración en el sumario que por injurias se tramita, con el número 48 del año 1919, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 2081

1.410

Un individuo conocido por Ramón el relojero, ambulante, vecino de Parullena, y cuyo actual paradero se ignora, se le cita por la presente, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Iznaliez para prestar declaración en el sumario número 21 del año actual sobre hurto, en el plazo de diez días, y de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 2181

1.411

Un muchacho llamado Antonio, que vive en la calle de Tetuán, de Linares, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón), para recibirle declaración en causa por hurto de caballerías número 160 de 1918. 2002

1.412

Un tal Manuel, cuyos apellidos se ignoran, que es pariente del guardia de Seguridad Francisco Rivas, y hace vida marital con una individuo conocida por la Chana; domiciliado últimamente en Linares, calle de la Virgen, dos casas más arriba de la llamada Bizcocha; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Manjón), para recibirle declaración en causa instruida por robo de dinamita, número 144 de 1917. 2091

1.413

VALLET, Enrique; de unos treinta años de edad, residente últimamente en Port-Bou, de estatura alta, bigote rubio, padece de una enfermedad nerviosa, que le hace andar inclinándose hacia los lados; viste traje de pana, color de aceite, usa medias cañas y habla bastante bien el francés; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional y recibirle indagatoria en méritos de la causa que se le sigue sobre estafa de 800 francos a D. Francisco Aulina, vecino de Port-Bou, bajo apercibimiento, en todo caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar. 2167

1.414

ACERO GARCIA, José; de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagunto, número 4; condenado por falta contra el orden público; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2234

1.415

ALVAREZ HERNANDO, Román; comparecerá el día 26 de Marzo, a las diez y seis, ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 239, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2058

1.416

ARGUELLES SANTURIO, José; de cincuenta y dos años, casado, maquinista, natural de Gijón; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para hacer efectivas las responsabilidades a cuyo pago ha sido condenado en juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por malos tratos con el número 29 del año 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2231

1.417

ARRIBAS, Salustiana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 35; comparecerá el día 29 de Marzo, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de La Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones. 2241

1.418

ARTEAGA MUNOZ, Julián; comparecerá el día 31 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, bajo el número 197, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 2258 y 2259

1.419

BENAYA MUNOZ, Esperanza; domiciliada últimamente en Madrid, Luchana, 12, principal, izquierda; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 216, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2060

1.420

BLANCO, Tomás; comparecerá el día 29 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, bajo el número 169, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 2254

1.421

CASTAÑO DE LA IGLESIA, Dionisio; de cuarenta y ocho años de edad, casado, empleado, natura de Salamanca; domiciliado últimamente en Madrid, Madera, 58, principal, izquierda; comparecerá el día 26 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo con el número 29 del año 1920. 2224

1.422

DIAZ, MARTINEZ, Margarita; de veintitrés años, soltera, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid, Mesonero Romanos, 37, segundo; comparecerá el día 25 del actual, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra otros con el número 1765 del año 1919. 2224

1.423

FERNANDEZ PEREZ, María; comparecerá el día 29 del actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, número 170, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, e parará el perjuicio a que haya lugar. 2257

1.424

FERRERO, José; de profesión cartero; domiciliado últimamente en Madrid, Pelayo, 24; condenado por daños inestimables; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2232

1.425

GARCIA CASANOVA, Higinio; comparecerá el día 31 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, número 171, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le

parará el perjuicio a que haya lugar.
2248

1.426

GARCIA GRACIA, Félix; de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral, esquina a Jordán, taberna; condenado por falta contra el orden público; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
2235

1.427

GOMEZ, Eustasio; comparecerá el día 29 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, número 127, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.
2250

1.428

GOMEZ HERRERO, Martirio; comparecerá el día 31 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, número 740, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.
2243

1.429

GONZALEZ, Dolores; domiciliada últimamente en Madrid, Tabernillas, número 23, entresuelo; comparecerá el día 29 de Marzo, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos.
2240

1.430

GÜEDO PRADAS, Pilar; de veintinueve años de edad, de estado soltera, natural de Chinchilla (Albacete), de profesión sirvienta, hija de Pedro y de Teresa; comparecerá el día 18 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 139 de orden del corriente año.
2063

1.431

GUIRAO LOPEZ, Antonio; de cuarenta y un años, soltero, natural de Cartagena (Murcia), domiciliado últimamente en Madrid, Toledo, número 118, piso segundo; comparecerá el día 29 del actual, a las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.
2242

1.432

G. FIERREZ DE LAS HERAS, Mariano; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Ancora, número 41, bajo; comparecerá el día 26, y hora de las diez y seis, ante el Tribunal

municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 166; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
2061

1.433

IBARRA GARCIA, Isidro; de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Feljoo, número 5; condenado por falta contra el orden público; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
2236

1.434

INFANTES LOPEZ, Apolinar; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, se le cita y llama para que el día 31 del actual comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 4; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.
2253

1.435

LORENZO, Vicente; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se cita y llama para que el día 29 del actual comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas número 169; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.
2253

1.436

LLORCA, Vicente; de profesión conductor del carro número 553, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 115; comparecerá el día 18 de Marzo, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños inestimables instruido contra el mismo con el número 196 de orden del corriente año.
2064

1.437

MAS MARTINEZ, María; hija de Antonio y de Mariana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Dos de Mayo, número 2; comparecerá el día 31 de Marzo, y horas de las diez y media, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.
2260

1.438

MONCLUS CABRERO, Pío; cuyas demás circunstancias se ignoran; se cita y llama para que el día 31 del actual comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas número 143; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.
2249

1.439

MONGE GONZALEZ, José; natural de Madrid, de estado soltero, profesión bronquista, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 137, portería; condenado por escándalo con embriaguez y lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
2237

1.440

MUNOZ ALFONSO, Pablo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión chapista de coches, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, Quesada, 5; condenado por falta contra el orden público; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
2238

1.441

ONORO, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle Calatrava, 37, primero; se le cita para que el día 26 del actual, y hora de las 16, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 91; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
2062

1.442

ORTIZ GARCIA, Nieves, de veintitrés años, soltera, natural de Madrid, hija de Jesús y de Trinidad, domiciliada últimamente en Madrid, Mesonero Romanos, 37, segundo; comparecerá el día 25 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra otros con el número 1.765 del año 1919.
2227

1.443

PEREZ LOPEZ, Francisco; de veinticuatro años, soltero, empleado, natural de Plasencia, hijo de Manuel y de Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, 59, 3.º, izquierda; comparecerá el día 25 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos instruido contra el mismo con el número 1.765 del año 1919.
2228

1.444

PEREZ SANZ, Manuel; profesión cochero, domiciliado últimamente en Madrid, Cardenal Cisneros, 46; condenado por infracción; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
2233

1.445

PINO GARCIA, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se cita y llama para que el día 31 del actual comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas número 48, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 2245

1.446

POZO, Angeles; de treinta y ocho años, casada; domiciliada últimamente en Madrid, Velázquez, número 75, cuarto; comparecerá dentro del término del quinto día ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para ser reconocida por el médico forense en juicio de faltas con el número 2.175 del año 1919. 2230

1.447

QUIROGA RODRIGUEZ, José; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se cita y llama para que el día 31 del actual comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.130, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 2244

1.448

RASO SAN ANDRES, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 4, 2.º; para que el día 26 del actual y hora de las diez y seis, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 95, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 2059

1.449

REDUELLO, Miguel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita y llama para que el día 31 del actual comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas número 105; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 2251

1.450

RODRIGUEZ VILLAMIL, Ambrosio; de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, Cardenal Cisneros (solar); condenado por falta contra el orden público; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2239

1.451

RUIZ RODENAS, Juan; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se cita y llama para que el día 29 del actual comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del

Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas bajo el número 156; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. 2255

1.452

SANZ FERNANDEZ, Adolfo; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita y llama para que el día 31 del actual comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. 2253

1.453

SUAREZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Medellín, núm. 1; comparecerá el día 25 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 81 del año 1920. 2225

1.454

Unos sujetos desconocidos que lesionaron a Feliciano Francisco Aparicio el día 9 de Octubre próximo pasado en la calle de Fernando VI; comparecerán el día 31 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, número 172, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar. 2247

1.455

ZALDO YUSTE, Julio, y Micaela Martín Hernández; comparecerán el día 31 de Marzo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, a fin de celebrar juicio de faltas, número 89, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar. 2246

JURISDICCION DE GUERRA JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CANGAS DE ONIS

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en la demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Antonio Menéndez, en nombre de D. Ramón Pando Capín, sobre presunción de muerte de su hermano ausente D. José Pando Capín, nacido en Ribadesella, de este partido, el día 30 de Mayo de 1874, hijo legítimo de D. Ramón y de Doña Josefa, ha acordado, por providencia de 28 del pasado mes de Febrero, se emplace a las personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la declaración de presunción de muerte de que se trata, o que tengan interés contrario a dicha declaración, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que este edicto apareza inserto en la GACETA DE MADRID,

comparezcan y se personen en el referido pleito, pues en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que tenga lugar el emplazamiento acordado, libro el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Cangas de Onís, 1.º de Marzo de 1920.
El Secretario, Licenciado Ceferino Flores. X—595

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada ayer en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito El Hogar Español contra D. Federico Dupuy de Lome, se anuncia por medio del presente, que se insertará por tres veces en días distintos en la GACETA DE MADRID, Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Valencia, en uno de los periódicos de mayor circulación de cada una de las dichas capitales, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la finca y maquinaria que forma parte del inmueble como adosada al mismo, y adquirió para todos sus efectos la condición de inmueble que se describen así:

Un campo de tierra inculta en parte y parte cultivada, para fructificar arroz, comprensivo de 500 hanegadas, equivalentes a 41 hectáreas, 55 áreas, situado en término municipal de Catorroja, partido judicial y Registro de la propiedad de Torrente, partida de la Trancadeta, lindante: por Norte, con la acequia del Corral; Este, tierras de José Nacher Alfonso, hoy de don Pedro Giner Miralles; Oeste, con tierras de D. Facundo Burriel Guillén, y por el Sur, con la acequia del Puerto.

Dicho terreno se formó por agrupación de otros dos, uno de 300 hanegadas de tierra inculta para cultivar arroz, que es en el Registro de la Propiedad la finca número 6.439, y el otro un campo de 200 hanegadas, resto de otro de 300, que es en el mismo registro la finca número 6.440.

Una maquinaria de vapor, horizontal, sistema Primitiva o Lionera, a condensación, con regulador, a expansión variable, fuerza de seis caballos nominales, pudiendo desarrollar una fuerza de 12 caballos efectivos, con sus vástagos, bronceos perforados, tuberías de cobre y hierro, engrasadores y llaves, completa para su buen funcionamiento, y señalada con el número 36 de construcción.

Una caldera a vapor, de plancha de acero Siemens, sistema tubular, desmontable, de 15 metros de superficie de calefacción, fuerza de diez o doce caballos, completa, con todos los accesorios pertenecientes a la misma para su buen funcionamiento, con nivel de agua y tubería.

Una rueda de cinco metros de diámetro, con su herraje y contramarcha de engranes, árboles, ejinetes y reportes, varillanes, placas y correas, completa para su buen funcionamiento.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Torrente, el día 10 de Abril próximo venidero, a las once, previniéndose que las posturas son sin sujeción a tipo, que podrán hacerse a

calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en la Caja General de Depósitos, a disposición del mismo, con presentación del oportuno resguardo de suma de 22.000 pesetas; que en caso de empate se abrirá nueva licitación sólo entre los dos postores y ante este Juzgado, que adjudicará el remate al mejor licitador, y la cantidad por éste consignada quedará como parte de pago del remate, cuyo total habrá de consignar dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, devolviéndose las de los otros licitadores, y que los que lo desean para interesarse en la subasta, podrán examinar los documentos que forman los títulos de propiedad en la Secretaría del que refrenda, donde estarán de manifiesto, y con los que habrán de conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, 28 de Febrero de 1920.—El Secretario, Juan García.—V.º B.º, Miguel de Entrambasaguas. X—568

SANTANDER—OESTE

En los autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Facundo Escudero, en representación de doña Josefa Carrera Lastra y de D. Lope Cipriano de la Vega, sobre presunción de muerte de su pariente D. Alberto José de la Lastra y de la Vega, el Sr. D. Luis Zapatero González, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta capital, por providencia de esta fecha acordó que dicho D. Alberto José de la Lastra sea emplazado en forma para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, que se siguen en el expresado Juzgado, personándose también en forma; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al indicado señor, expido la presente cédula en Santander a 6 de Marzo de 1920.—El Secretario judicial, Juan Castrillo. X—592

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAUDETE

D. José Torres Márquez, Juez municipal suplente de esta ciudad, en ejercicio por indisposición del señor propietario.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en expediente de ejecución de sentencia firme recaída en juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de Manuel Escuehas Canillo, como apoderado de José Torres Sánchez y otros, como herederos de Cristobalina Sánchez Baltanas, contra Francisco Baltanas Torrejimeño, como padre y representante legal de sus menores hijos Facundo y Felisa Baltanas Serrano, nietos y únicos herederos de José Serrano Funes, todos de estos vecinos, sobre cobro de cantidad, a petición de la parte actora, se sacan a pública y judicial subasta los bienes inmuebles que a continuación se expresan, embargados co-

mo de la propiedad de los ejecutados, y que han sido justipreciados en la cantidad que también se consigna:

Una suerte de plantanar en la solana de la finca denominada del Arroyo Ahillas, de este término, con 518 plantones y de cabida 12 fanegas y un cuartillo, equivalente a cinco hectáreas, 42 áreas y dos centiáreas, que linda: por el Norte, con los herederos de D. José Torres y Torres y Francisco Vallejo Molina; por el Sur, con otra suerte adjudicada a Emilio Serrano Funes; por el Este, con el Francisco Vallejo Molina, herederos de D. Salustiano Torres García y de D. José Torres y Torres, y al Oeste, con el barranco del cerro Gazpacho, que separa este Olivar con el adjudicado a Antonio Mesa Serrano, y que ha sido justipreciado en 19.450 pesetas.

Aparece que esta suerte es responsable a abonar al participante Emilio Serrano Funes 125 pesetas en metálico, o segregarle por la parte Sur cinco celemines de tierra con 15 olivos; le corresponden a los referidos por adjudicación que se les hizo en la participación de bienes de su bisabuela, Presentación Funes Torres; no aparece inscripta en el Registro de la Propiedad ni anotada carga alguna.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plazuela del Carmen, a las diez del día que haga veinte hábil, a contar desde el siguiente, también hábil, en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de esta provincia. Que no habiéndose presentado los títulos de propiedad, el rematante tendrá, en su caso, que verificar la inscripción omitida, o suplir aquélla en la forma y por los medios establecidos en la ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución. Que no se admitirán precios que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores han de consignar previamente en la mesa judicial el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Alcaudete, 19 de Febrero de 1920.—El Secretario, Amador Fernández.—El Juez, José Torres.

X—588

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado entre Siro Lidón Martínez y Casimiro Peña Mayoral, por lesiones, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 16 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Valentín Gutiérrez y D. Ricardo Vergara, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Casimiro Peña Mayoral, cuyas demás circunstancias personales constan de autos:

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Casimiro Peña Mayoral a la pena de cinco días de arresto y

al pago de costas, y librese copia de encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Siro Lidón Martínez.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. J. Gómez Alarcón.—Ricardo de Vergara.—Valentín Gutiérrez.”

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Casimiro Peña Mayoral y a Siro Lidón Martínez, expido la presente, que firmo, en Madrid, 22 de Enero de 1920. El Secretario, Mario Serratacó.—Visto Bueno: El Juez, Félix Gil.

JO—2483

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Pedro Samón del Arco y Julián Heras Sabroso, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En Madrid a 18 de Diciembre de 1919, el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Ricardo de Vergara y don Valentín Gutiérrez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Julián Heras Sabroso, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 51, y cuyo actual paradero se ignora:

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Julián Heras Sabroso a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al condenado y a Pedro Samón del Arco.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. J. Gómez Alarcón.—Ricardo de Vergara.—Valentín Gutiérrez.”

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Pedro Samón del Arco y a Julián Heras Sabroso, expido la presente, que firmo, en Madrid a 20 de Febrero de 1920. El Secretario, Mario Serratacó.—Visto Bueno: El Juez, Félix Gil.

JO—2482

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra Mariano Ventura y Santiago Sanz Ramírez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: “Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1919, el Tribunal Municipal

pal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Ricardo de Vergara y D. Valentín Gutiérrez, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Mariano Ventura Carretero, que encierra en el Camino Viejo de Vicálvaro:

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Mariano Ventura, a la pena de treinta pesetas de multa, doce pesetas en concepto de indemnización a la Sociedad General de Tranvías, y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dichas multa o indemnización, caso de insolventía, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho condenado.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. J. Gómez Alarcón.—Ricardo de Vergara.—Valentín Gutiérrez."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Mariano Ventura, expido la presente, que firmo, en Madrid a 20 de Febrero de 1920.—El Secretario, Mario Serratacó. V.º B.º: El Juez, Félix Gil.

JO—2481

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Eulogio Casado Gutiérrez y Luis García Garrido, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Noviembre de 1919, el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez Municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan Bernabé y D. Francisco Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Eulogio Casado Gutiérrez, que dijo vivir en la calle de Valdeacederas, 33 (Tetuán de las Victorias):

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Eulogio Casado Gutiérrez a la pena de diez pesetas de multa, ocho pesetas a la Sociedad de Tranvías y costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolventía, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al condenado.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. J. Gómez Alarcón.—Juan Bernabé.—Francisco Fernández."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Eulogio Casado Gutiérrez, expido la presente, que firmo, en Madrid a 15 de Enero

de 1920.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: El Juez, Félix Gil.

JO—2480

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Victorino Contreras Sánchez y Enrique Moratilla, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1919, el Tribunal Municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez, Juez Municipal, y los Adjuntos D. Valentín Gutiérrez y D. Ricardo de Vergara, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Enrique Moratilla, cuyas demás circunstancias personales constan de autos:

Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Enrique Moratilla a la pena de diez pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolventía, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al condenado.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. J. Gómez Alarcón.—Ricardo de Vergara.—Valentín Gutiérrez."

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Enrique Moratilla, expido la presente, que firmo, en Madrid a 11 de Febrero de 1920.—El Secretario, Mario Serratacó. V.º B.º: El Juez, Félix Gil.

JO—2479

D. Mario Serratacó de Boet, abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto entre Manuela García Herrero, Gregoria Bravo, Francisco y Manuel Vidal Pinillos, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 18 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente y los adjuntos D. Valentín Gutiérrez y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas por hurto, contra Gregoria Bravo Francisco, sin domicilio conocido.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Gregoria Bravo Francisco, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así, por esta nuestra sentencia, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos: F. Gómez Alarcón, Ricardo de Vergara, Valentín Gutiérrez.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Gregoria Bravo Francisco, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de Febrero de 1920.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: Fernando Gil.

JO—2478

D. Mario Serratacó de Boet, abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra Antonio Cañete Cameñez y Antonio Díaz Sanz, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid, a 30 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Valentín Gutiérrez y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Antonio Díaz Sanz, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a Antonio Díaz Sanz en este juicio, declarando de oficio los costas en el mismo causadas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Antonio Cañete Cameñez.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: F. Gómez Alarcón, Ricardo de Vergara, Valentín Gutiérrez.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Antonio Contreras Cameñez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de Febrero de 1920.—El Secretario, Mario Serratacó.—V.º B.º: Fernando Gil.

JO—2477

D. Mario Serratacó de Boet, abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, contra Ramona Peña Rufos y Román Hernández, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es así:

"Sentencia.—En Madrid, a 30 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Valentín Gutiérrez y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Román Hernández, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a Román Hernández en el este juicio, declarando de oficio las costas en el mismo causados y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a dicho Román Hernández.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: F. Gómez Alarcón, Ricardo de Vergara, Valentín Gutiérrez.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Román Hernández, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de Febrero de 1920.—El Secretario, Mario Serratacó.—Visto bueno, Fernando Gil.

JO—2476

D. Mario Serratacó de Boet, abogado del ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y lesiones contra José Lorenzo Vives y Pedro Serrano López, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Valentín Gutiérrez y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Lorenzo Vives, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a José Lorenzo Vives en este juicio, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a José Lorenzo Vives y a Pedro Serrano López.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: F. Gómez Alarcón, Ricardo de Vergara, Valentín Gutiérrez.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a José Lorenzo Vives y a Pedro Serrano López, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de Febrero de 1920.—El Secretario, Mario Serratacó.—V. B.º, Fernando Gil.

JO—2475

D. Mario Serratacó de Boet, abogado del ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, contra Martín Descalzo Bustillo, Cándido Posadas Martínez, Miguel Portilla Hernández y Bruno Jabardo la Paz, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de Diciembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Valentín Gutiérrez y D. Ricardo de Vergara; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Martín Descalzo Bustillo, Cándido Posadas Martínez y Miguel Portilla Hernández, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Cándido Posadas Martínez, a Martín Descalzo Bustillo y a Miguel Portilla Hernández, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: F. Gómez Alarcón, Ricardo de Vergara, Valentín Gutiérrez.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Martín Descalzo Bustillo, a Cándido Posada Martínez y a Miguel Portilla Hernández, expido la presente, que firmo en Madrid, a 20 de Febrero de 1920.—El Secretario, Mario Serratacó.—V. B.º, Fernando Gil.

JO—2474

D. Mario Serratacó de Boet, abogado del ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos entre Paul Danielisen y Eugenio García Panera, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de Noviembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan Bernabé y D. Francisco Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Paul

Danielisen, que dijo vivir en la calle de Belén, 19.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Paul Danielisen, a la pena de 30 pesetas de multa y costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al condenado.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: J. Gómez Alarcón, Juan Bernabé, Francisco Fernández.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Paul Danielisen, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de Enero de 1920.—El Secretario, Mario Serratacó.—Visto bueno, Fernando Gil.

JO—2473

D. Mario Serratacó de Boet, abogado del ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos entre Manuel Martínez García y Juan Manuel Gómez, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de Noviembre de 1919, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Juan Bernabé y D. Francisco Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Ramón Larrio Mula, de treinta y nueve años, casado, que vive General Ricardos.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Ramón Larrio Mula, a la pena de 30 pesetas de multa y costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación al condenado y a Manuel Martínez.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: J. Gómez Alarcón, Juan Bernabé, Francisco Fernández.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Ramón Larrio Mula y a Manuel Martínez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 15 de Enero de 1920.—El Secretario, Mario Serratacó.—V. B.º, Fernando Gil.

2472